

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los... días del mes de..... de 2023, se celebra la presente Adenda al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representada por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el **Dr. Ing. Horacio Aurelio MENDOZA, (D.N.I. 27.574.977)**, aprobado por Resolución N° 798/2022, de fecha 12 de mayo de 2022.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **CLAUSULA SEXTA** ampliando el monto total del contrato, desde el día 01 de enero de 2023 y hasta el día 28 de febrero de 2023, por la suma adicional de **\$ 800.000 (Pesos ochocientos mil)**. El presente gasto será atendido con recursos de la UTD, adjudicada por la Secretaría de Extensión.

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta Adenda el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2023.-